



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NUMERO: 26

SERIE 2018-2019

PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ORDENANZA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE ESTE MUNICIPIO A COMPARECER EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUNCOS EN LA ESCRITURA PUBLICA DE SEGREGACIÓN, LIBERACIÓN, DEDICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE USO PÚBLICO; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: Es necesario la aprobación de una Ordenanza para autorizar la comparecencia y firma del Alcalde, Honorable Alfredo Alejandro Carrión, en representación del Municipio Autónomo de Juncos, en una escritura de segregación, constitución de servidumbre, cesión y donación, según lo dispuesto en el Artículo 10.002 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, y mejor conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

POR CUANTO: El señor Benjamín Torres, por conducto del Agrimensor Rafael Reyes Cardona, solicitó a la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE), caso núm. 79-49-A-031-KPL, la lotificación simple de la Finca núm. 11,303, Escritura al Folio 193, Tomo 300 de Juncos y ubicado en la Carretera 9934 km 1.0 en el Barrio Ceiba Sur en Juncos, Puerto Rico.

Que bajo el caso 79-49-A-031-KPL, el 30 de agosto de 1994, ARPE aprobó el proyecto de segregación y plano de inscripción de una faja de terreno a ser dedicado a uso público.

POR CUANTO: La descripción de la faja de terreno dedicado a Uso Público es la siguiente:

Rústica: Solar radicado en el Barrio Ceiba Sur del término municipal de Juncos, Puerto Rico, con una cabida superficial de 0.1218 cuerda, equivalente a 478.7227 metros cuadrados. En lindes por el Norte, con un camino dedicado a uso público, en distancia de 3.003 metros; por el Sur, con un terreno propiedad del Sr. Esteban Ramírez, en distancia de 3.024 metros; por el Este, con Lote #2, Remanente y Lotes 1-A y 2-A agrupados, en ocho (8) distancias diferentes que suman 155.728 metros y por el Oeste, con la Carretera Municipal #9934 que conduce al Barrio Ceiba Sur, en siete (7) distancias diferentes que suman 152.3711 metros.

POR CUANTO: Aceptar dichos predios de terreno resulta conveniente a los intereses de la ciudadanía en general.

POR CUANTO: Para aceptar la franja de terreno a ser dedicada a uso público es necesaria la comparecencia del Alcalde en representación del Municipio Autónomo de Juncos en el otorgamiento de la escritura.

POR TANTO: **ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA HOY 12 DE JUNIO DE 2019, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN IRA: Autorizar la comparecencia y firma del Alcalde de Juncos, Honorable Alfredo Alejandro Carrión, en el otorgamiento de la escritura de segregación, liberación, dedicación y aceptación de uso público.



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NUMERO: 26

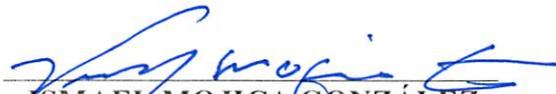
SERIE 2018-2019

PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN

SESIÓN EXTRAORDINARIA

- SECCIÓN 2DA:** Copia de la escritura, una vez que sea inscrita en el Registro de la Propiedad, será enviada al Municipio Autónomo de Juncos.
- SECCIÓN 3RA:** El Municipio no se hace responsable de proveer las obras de infraestructura para los servicios de luz, agua, alcantarillado y teléfono.
- SECCIÓN 4TA:** Toda ordenanza, resolución o acuerdo, que en todo o en parte esté en conflicto con ésta, queda por ésta derogada.
- SECCIÓN 5TA:** Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.
- SECCIÓN 6TA:** Copia de esta Ordenanza, debidamente certificada, será enviada a OGP (División de Gerencia Municipal), Registro de la Propiedad-Sección de Caguas, Oficina de Servicios Generales, Oficina de Finanzas, Oficina de Auditoría Interna, Oficina de Secretaría Municipal y a cualquier otra agencia o dependencia municipal que corresponda.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2019.


ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


ARINDA I. COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2019.


ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN
ALCALDE



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

Hon. Ismael Mojica González
Presidente

CERTIFICACIÓN

Yo, **ARINDA I. COLÓN COLÓN**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 26, SERIE 2018-2019**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la Sesión Extraordinaria del 12 de junio de 2019 con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ

HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. RUFO M. HERNÁNDEZ DE LEÓN

HON. RENÉ QUIÑONES PEÑA

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. EDGARDO ROSADO ALEJANDRO

HON. ELÍ SAMUEL MORALES MORALES

HON. JOSÉ O. REYES MOJICA

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. MARGARITA VÉLEZ TORRES

HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ BELTRÁN

HON. JOESHUA RODRÍGUEZ BERRIOS

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -1-
Hon. Emmanuel Mojica

ABSTENCIÓN -0-

A FAVOR -14-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 14 de junio de 2019.



ARINDA I. COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL